

Su prohibición amenaza y violenta a las mujeres

# MÉXICO - Explican OSC en Querétaro razones por las que ILE debe prevalecer

Gladis Torres Ruiz, Cimacnoticias

Miércoles 12 de agosto de 2009, por [CIMAC](#)

México, DF, 11 agosto 09 - [Cimacnoticias](#) - Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) coincidieron en que la propuesta para modificar la Constitución Política del estado de Querétaro amenaza y violenta a las mujeres, pues su objetivo primordial es el de impedirles que decidan con autonomía sobre su cuerpo y vida al negarles la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

Al iniciar ayer en el Congreso local el desahogo de las primeras audiencias públicas respecto de la iniciativa de Ley que reforma el Artículo 2 de la Constitución estatal, subrayaron que este tipo de concurrencias muestran disposición y apertura para abrir el Congreso y escuchar a las diferentes voces de la sociedad en un tema que atañe de manera directa a las mujeres.

En presencia de diputadas y diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales, la directora de la organización Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, María Eugenia Romero Contreras, señaló que las modificaciones que se pretenden realizar imponen a las mujeres embarazos que pueden poner en riesgo su vida o que han sido producto de una violación.

“Conservar el castigo penal contra el aborto contribuye a la desigualdad jurídica y económica, pues a pesar de que el castigo es para todas las mujeres, en la realidad solamente las más pobres se verán afectadas, porque las mujeres con recursos económicos suficientes pueden acceder a abortos seguros, ya sea en instituciones privadas o en el extranjero”, subrayó.

En este punto coincidió la diputada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD). En entrevista telefónica con Cimacnoticias, señaló que la propuesta del diputado Fernando Urbiola Ledesma, del Partido Acción Nacional (PAN), va en contra de los derechos humanos de las mujeres y tendría consecuencias jurídicas graves, toda vez que “se le otorga calidad de persona al embrión desde el momento de la concepción, traduciendo jurídicamente aborto a homicidio”.

Ante estos hechos, agregó la presidenta de la Comisión de Equidad de Géneros y Grupos Vulnerables, las organizaciones solicitaron al Congreso las audiencias tras percatarse de que las modificaciones eran similares a las de otros estados en los que las mujeres están siendo criminalizadas por abortar.

En Querétaro hay un gran interés por el tema y esto quedó demostrado al cierre de las solicitudes, ya que fueron registradas 174 peticiones de audiencia, por lo que este periodo se prologará hasta el 31 de agosto.

Posteriormente, se procesará la información para que se incluya en forma de anexo al dictamen, que será analizada por las y los legisladores y, con base en ella, razonen su voto, ya que la legislatura cuenta con mayoría panista: 14 hombres y dos mujeres y que, para aprobar la iniciativa, se necesitan 17 votos a favor. Es decir, al PAN solamente le hace falta un voto para modificar la Constitución queretana y proteger la vida desde el momento de la concepción, subrayó González Loyola Pérez.

Entre las organizaciones que participaron en la primera sesión de audiencias se encuentran: la Asociación Queretana de Educación para las Sexualidades Humanas (Aquesex), Red de Jóvenes por los Derechos

Sexuales y Reproductivos, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Democracia y Sexualidad (Demisex) y Salud Integral para la Mujer (Sipam).

## **Mujeres perseguidas**

A pesar de que en 18 jurisdicciones se establecen algunas excepciones para la penalización general del aborto y todos los códigos penales de la República lo permiten a sobrevivientes de violación, en algunos estados las mujeres están siendo procesadas por interrumpir su embarazo.

En Guanajuato, donde a pesar de que el aborto por violación es un derecho legal, han sido encarceladas más de cien mujeres del año 2000 a la fecha por el “delito de aborto”, todas denunciadas por médicos del Sector Salud. Y, según la organización “Las Libres”, las detenciones han aumentado luego de que el 8 de mayo se reformó el Artículo primero de la Constitución local que protege la vida desde el momento de la concepción (sic).

La semana pasada en Puebla, una mujer de 20 años fue la primera víctima de una ley similar, ya que llegó a la Cruz Roja con un sangrado, al parecer por una interrupción del embarazo mal realizada, y los médicos dieron parte al Ministerio Público, sin conocer las causas del hecho, ni la condición socioeconómica de la paciente. Hoy enfrenta un proceso penal.

En Tijuana, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) señaló que el 15 de mayo pasado una mujer de 22 años recibió atención médica en el Hospital General, donde, ante la sospecha de un aborto inducido y sin investigar las causas, los médicos la denunciaron ante el Ministerio Público, por lo que fue aprehendida.

En Chihuahua, según diarios locales, en julio pasado, una mujer de 20 años de edad fue detenida y puesta a disposición del Ministerio Público por practicarse un aborto, luego de ser denunciada por el personal del Hospital Central, donde pidió asistencia por una hemorragia.

En Altamira, Tamaulipas, según reportes periodísticos, una mujer de 20 años fue detenida el 14 de mayo, por el delito de aborto y enfrenta un proceso penal. Y en Tepeji del Río, Hidalgo, una ama de casa de 24 años fue detenida y presentada la semana pasada ante un juez, luego de dos años de ser perseguida judicialmente, acusada de interrumpirse un embarazo en 2007.

---

<http://www.cimacnoticias.com/site/09081107-Explican-OSC-en-Que.38917.0.html>